

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN R. Nº

7220

-2020-CU-UNFV

San Miguel,

2.4 FEB 2020

Visto, el Oficio N° 002-2020-CRT-DIGA-UNFV de fecha 06.02.2020, del Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación la actualización y eliminación de tarifas en el Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece en su Artículo 8° "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante **Resolución R. N° 4224-2013-CU-UNFV** de fecha 25.09.2013, se aprobó el Registro de Tarifas de los Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el mismo que consta de treinta y seis (36) folios, que sellados y rubricados por el Secretario General de la Universidad, forma parte integrante de la referida Resolución;

Que, mediante Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, se aprobó la Incorporación y/o Actualización de ciento sesenta y nueve (169) tarifas en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 4224-2013-CU-UNFV de fecha 25.09.2013;

Que, mediante **Resolución R. N° 602-2017-UNFV** de fecha 10.04.2017-UNFV se reestructuró a partir de dicha fecha, la Comisión encargada de Revisar el Registro de Tarifas de los Servicios No Exclusivos de esta Casa de Estudios Superiores;

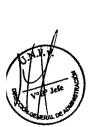
Que, mediante **Resolución R. N° 1057-2017-UNFV** de fecha 09.06.2017, se aprobó la **DIRECTIVA N° 002-2017-DIGA** "Lineamientos para el Proceso de Formulación, Actualización, Modificación, Eliminación y Aprobación de Tarifas para los Procesos no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal":

Que, mediante Resolución R. N° 2167-2018-CU-UNEV de fecha 22.01.2018, se aprobó la Actualización de cuatrocientos cincuenta y tres (453) Tarifas en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015;

Que, mediante Oficio N° 002-2020-CRT-DIGA-UNFV de fecha 06.02.2020, el Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación la actualización y eliminación de tarifas, correspondientes al Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI, así como la actualización de tarifas propuestas por la Oficina Central de Admisión; por lo que solicita la modificación del Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos aprobado mediante Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015;

En mérito a la propuesta del Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas UNFV contenida en Oficio N° 002-2020-CRT-DIGA-UNFV de fecha 06.02.2020 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 0619-2020-R-UNFV de fecha 07.02.2020, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 121 de fecha 11.02.2020, acordó aprobar la actualización y eliminación de tarifas, en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Comisión Revisora del Registro de Tarifas UNFV; y





...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

III...

CONT. RESOLUCIÓN R. Nº

7220

-2020-CU-UNFV

Pág. 02

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la actualización y eliminación de tarifas, en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, las mismas que constan de dos (02) folios, que selladas y rubricadas por el Secretario General (e) de la Universidad, forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación del anexo a través del Centro Universitario de Cómputo e Informática en el portal electrónico de la universidad, conforme lo dispone el Art. \$\forall^{\circ}\$ del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, el Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI, la Oficina Central de Admissión, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ese, comuniquese y\archivese

LOS MALDO ALFARO BERNEDO

RECTOR

SECRETARIA SECRETARIO GENERAL (e)



COMISION REVISORA DE TARIFAS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

FEBRERO 2020

CENTRO PREUNIVERSITARIO VILLARREAL - CEPREVI

ltem	Código Concepto	Detalle Concepto	Tarifa Soles	es Còdigo Banco	Codi	CTA.CTE.
ACTL	ACTUALIZACIÓN DE TARIFA				Banco	
1	TOMOI	TOMO I (BIOLOGIA, OUIMICA Y FISICA)	5/. 1	16.00 80360	016	110-01-0418432
2	TOMO II	TOMO II (ARITMETICA Y RAZONAMIENTO MATEMATICO)	S/. 1	17.00 80361	016	110-01-0418432
m	TOMO III	TOMO III (ALGEBRA, GEOMETRIA Y TRIGONOMETRIA)	5/. 10	16.00 80362	016	110-01-0418432
4	TOMO IV	TOMO IV (RAZONAMIENTO VERBAL L'ENCLIA IN VILLE DE L	S/. 2:	22.00 80363	016	110-01-0418432
5	TOMOV	TOMO V (HIST. UNIVERSAL PSICOLOGIA HIST DEI DEBLINGERALINA)	S/. 20		016	110-01-0418432
9	TOTAL JUEGO DE LIBROS	JUEGO DE LIBROS	S/. 8t	85.00 81429	016	110-01-0418432
ELIM	ELIMINACIÓN DE TARIFA					

TOMO VI

110-01-0418432

016

80365

10.00

s/.

TOMO VI (COMPENDIO DE EXAMENES)



COMISION REVISORA DE TARIFAS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

FEBRERO 2020

OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN - OCA

	CTA CTE		
	Código Servicio	Banco	
	Còdigo Banco		
	Tarifa Soles		
	Detalle Concepto		
Código Concento	ordania ograca	ACTUALIZACIÓN DE TARIFA	
Item		ACTUA	

.	PROSPECTO Y CARPETA -						
	POSTULANTE	PROSPECTO Y CARPETA DE DOCTI II ANTE	S/.	90.00	80366	040	110 04 044047
,	INSCRIPCIÓN -					2	TTO-0T-04443T/
4	COLEGIO NAC/PARR	INSCRIBITION DOCTION THAT COLOR		5/. 350.00	70008	0.00	
,		MOSCIAL CONTROL OF THE COLEGIO NACIONAL O PARROQUIAL	;		10000	040	110-01-0444317
m							
	INSCRIPCIÓN - COLEGIO PART	INSCRIPCIÓN POSTULANTE COLOSIOS	s/.	500.00	SOOR	0,0	
		GOOD OF THE PROPERTY OF THE PR			2000	5	110-01-0444317
4	INSCRIPCIÓN - 1 Y 2 PUESTO	INSCRIPCIÓN POSTULANTE - 1º Y 2º PUESTO - PROCEDENCIA COLECIO MACIONIA					
		PARROQUIAL O PARTICINAL	s/.	s/. 500.00	82611	2	1,000
		יייייי לאוויר ליוויר ליווויר ליוויר ליוויר ליוויר ליוויר ליוויר ליוויר ליוויר ליוויר ליווויר ליוויר ליוויר ליוויר ליוויר ליוויר ליוויר ליוויר ליוויר ליווויר ליוויר ליוויר ליוויר ליוויר ליוויר ליוויר ליוויר ליוויר ליווויר ליוויר ליווי			-	2	110-()1-()444317



B